



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 476 /2020

VISTO:

La Nota de la Agente María Josefina Martínez De Giovanni presentada el día 18 de mayo de 2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Josefina Martínez De Giovanni, Auxiliar, actualmente adscripta en el Ministerio de la Cultura de la CABA, solicita licencia sin goce de haberes por excedencia de maternidad desde el día 21 de mayo y hasta el día 21 de agosto de 2020 inclusive.

Que la mencionada agente solicitó licencia por maternidad conforme el artículo 50 de la Res. Pres. N° 1259/15, desde el día 22 de enero de 2020 y hasta el 20 de mayo de 2020 inclusive y a continuación solicita licencia por excedencia sin goce de haberes.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 21 de mayo y hasta el día 21 de agosto de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Sra. María Josefina Martínez De Giovanni, Auxiliar actualmente adscripta en el Ministerio de la Cultura de la CABA, a partir del día 21 de mayo y hasta el día 21 de agosto de 2020 inclusive, conforme el artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15).

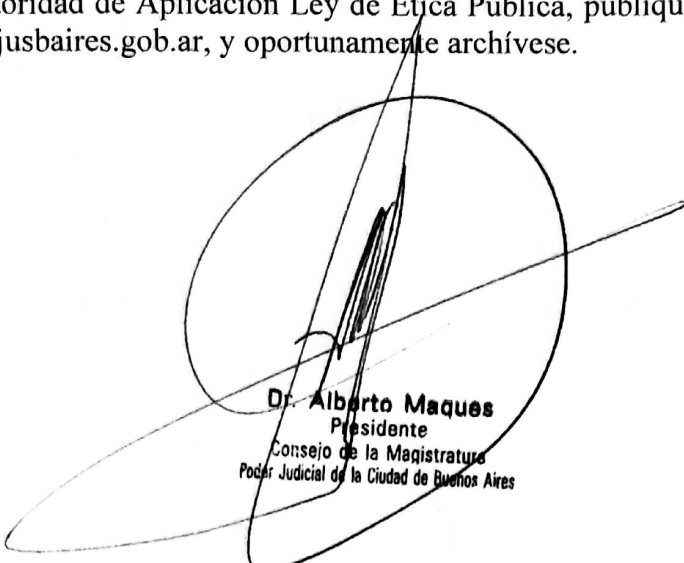
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de Sra. María Josefina Martínez De Giovanni, a fin de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 476 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires